

Información básica de la planilla

Empresa:	EDS NUEVO MARMATO	NIT:	900218526
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	mayo 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	junio 2026
Número de Radicación:	92770258	Total a pagar:	\$3,239,300
Fecha de vencimiento:	05/06/2026	Total de empleados:	7
Fecha de Pago:	22/06/2026	Número de Administradoras:	10

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	410372276
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	7		\$0	\$543,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0	\$283,700
230301	800224808	Porvenir	2		\$0	\$567,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		\$0	\$851,100
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$142,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	5		\$0	\$354,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		\$0	\$71,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		\$0	\$71,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		\$0	\$142,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3		\$0	\$213,000
						\$3,239,300

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 92770258, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.